



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2012*

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 2 de marzo de 2012, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	61.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.200,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	56.000,00
Total presupuesto de gastos		245.200,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.400,00
2.	Impuestos indirectos	12.160,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	57.500,00
4.	Transferencias corrientes	17.520,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.420,00
6.	Enajenación de inversiones reales	50.000,00
7.	Transferencias de capital	41.200,00
Total presupuesto de ingresos		245.200,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral eventual: 1 peón, 1 socorrista y 3 camareros.



Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En La Revilla y Ahedo, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde,  
Juan Carlos Martín de Juan